

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-INJUVE-152-2022

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL INSTITUTO
DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-INJUVE-152-2022 correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:05 horas del día 27 de julio de 2022, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-INJUVE-152-2022 correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 26 de julio de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: DESARROLLOS SISTEMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN, S. DE R.L. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
DESARROLLOS, SISTEMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
DESARROLLOS, SISTEMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	\$2'750,000.00 pesos M.N. sin incluir el 16% de IVA

2.- El día 28 de julio de 2022, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-INJUVE-152-2022, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: DESARROLLOS, SISTEMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para la partida única por un importe de \$2'750,000.00 pesos M.N. (dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos presentado por el licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la partida única en la que participa.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: **DESARROLLOS, SISTEMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.** y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", al licitantes:



LICITANTE: DESARROLLOS, SISTEMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN, S. DE R.L. DE C.V., se adjudica contrato para la parida única por un

importe de \$2´750,000.00 pesos m.n. (dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$440,000.00 pesos m.n. (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$ 3´190,000.00 pesos m.n. (tres millones ciento noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), por los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y encontrarse dentro de la disposición presupuestal con que el órgano solicitante cuenta para dicha contratación.

[Handwritten signature]

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

[Handwritten signature]

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[Handwritten signature]



Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:12 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

PRESIDENTE

C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. BERENICE RAMOS RAMÍREZ

ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA

COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ASESOR

C. LUIS ANGEL CERVANTES CARRANZA

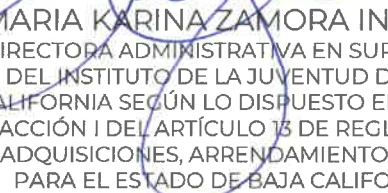
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA




BAJA CALIFORNIA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


VOCAL


C. MARIA KARINA ZAMORA INZUNZA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA EN SUPLENCIA DEL
TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D)
DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


ASESOR


C. LUIS ALBERTO NEVAREZ PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN
SUPLENCIA DEL TITULAR INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C)
DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON
DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA


C. EDUARDO MORENO SIERRA
ANALISTA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO
DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO
DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE,
DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
DESARROLLOS SISTEMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA INFORMATICA Y COMUNICACION S DE RL DE CV	EDUARDO BASILIO SIERRA	



**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES

A QUIEN CORRESPONDA:

EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA **DESARROLLOS SISTEMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.** SE ENCUENTRA REGISTRADA CON EL RFC **DSS050214MM1** EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DEL INTERESADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI , BAJA CALIFORNIA A LOS 24 DIAS DEL MES DE **JUNIO** DE 2022.

PARA LOS FINES LEGALES QUE AL MISMO CONVENGAN.

**ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
OFICIALIA MAYOR**



DAVID RAMSES CERVANTES AGUILAR